



propiedad en trazo A-B en 5,3 metros. Sur: Con Av. Manuel Antonio Matta en trazo D-E en 8,34 metros. Oriente: Con Av. Lo Cruzat en trazo C-D en 6,6 metros. Poniente: Con propiedad Rol 402-9 en trazo D-A en 3,5 metros. Nor-Poniente: Con resto de la propiedad en trazo B-C en 4,0 metros. Por resolución de fecha 28 de abril de 2015 se ordenó notificar, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del mencionado cuerpo legal, a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones que embaracen o limiten dominio del expropiado, o ejercicio de sus facultades de dueño, para que hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación del monto de la indemnización dentro de 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después

sobre el monto de indemnización.- Secretario(a).

(IdDO 903092)
NOTIFICACIÓN

Ante el 17° Juzgado Civil de Santiago, autos Rol V-48-2015, caratulados “Serviu Metropolitano”, presentose Alfonso Donoso Alemparte, Abogado, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, ambos domiciliados Arturo Prat 48, 3° piso, Santiago, solicitando se tenga presente tasación y consignación en cuenta corriente del Tribunal de monto de indemnización provisional, fijada en \$6.664.200, y la adquisición de dominio conforme artículo 20° DL. N° 2.186, de parte del inmueble ubicado en Av Manuel Matta 948 Villa Los Ulmos, Rol de Avalúo N° 402-7, de la Comuna de Quilicura, de dominio aparente de Emp Const Ormuz Ltda, necesario para la ejecución del

Proyecto “Habilitación Corredor de Transporte Público Eje Manuel Antonio Matta (Quilicura) Transantiago”, que aparece singularizado como Lote N° 35 en Plano de Expropiación respectivo, de una superficie aproximada de 24,1 metros cuadrados, y que deslinda: Norte: Con resto de la propiedad en trazo A-B en 8,24 metros. Sur: Con Av. Manuel Antonio Matta en trazo C-D en 8,34 metros. Oriente: Con propiedad Rol 402-8 en trazo B-C en 2,9 metros. Poniente: Con propiedad Rol 402-6 en trazo D-A en 2,9 metros. Por resolución de fecha 13 de abril de 2015, se ordenó notificar, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del mencionado cuerpo legal, a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones que embaracen o limiten dominio del expropiado, o ejercicio de sus facultades de dueño, para que hagan valer

sus derechos en procedimiento de liquidación del monto de la indemnización dentro de 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre el monto de indemnización.- Secretario (a).

(IdDO 903094)
NOTIFICACIÓN

Ante el 23° Juzgado Civil de Santiago, autos Rol V-38-2015, caratulados “Serviu Metropolitano”, presentose Alfonso Donoso Alemparte, Abogado, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, ambos domiciliados Arturo Prat 48, 3° piso, Santiago, solicitando se tenga presente tasación y consignación en cuenta corriente del Tribunal de monto de indemnización provisional, fijada en \$5.876.340, y la adquisición de dominio conforme artículo

20° D.L. N° 2.186, de parte del inmueble ubicado en Avda. Manuel Antonio Matta 932, Villa Los Ulmos, Rol de avalúo N° 402-1, de la comuna de Quilicura, de dominio aparente de Emp. Const. Ormuz Ltda., necesario para la ejecución del Proyecto “Habilitación Corredor de Transporte Público Eje Manuel Antonio Matta (Quilicura) Transantiago”, que aparece singularizado como Lote N° 29 en Plano de Expropiación respectivo, de una superficie aproximada de 21,22 metros cuadrados, y que deslinda: Norte: Con resto de la propiedad en trazo B-C en 4,7 metros. Sur: Con Av. Manuel Antonio Matta en trazo D-E en 7,5 metros. Oriente: Con propiedad Rol 402-2 en trazo C-D en 2,3 metros. Poniente: Con calle Pacheco Altamirano en trazo E-A en 5,1 metros. Nor-Oriente: Con resto de la propiedad en trazo A-B en 4,0 metros. Por resolución de fecha 28 de abril de 2015 se ordenó notificar, en cumplimiento a lo

[IdDO 903674]



Consejo de Defensa del Estado

**CONCURSO PARA PROVISIÓN
DE CARGO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO**

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

CARGO A CONCURSAR:

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Dependiente de	Fecha vacancia	Lugar Desempeño
01	Jefe de Estudios y Planificación	3	1	Presidente del CDE	26/06/2015	Metropolitana - Santiago

OBJETIVO DEL CARGO:

Conducir el Departamento a su cargo y contribuir a la generación de conocimiento, información y difusión, en conformidad a las responsabilidades descritas en las normas y reglamentos que rigen al Consejo de Defensa del Estado, a fin de optimizar la labor institucional de defensa judicial de los intereses del Estado.

REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y servicios regidos por el referido Estatuto, en forma ininterrumpida.
2. Encontrarse calificado en lista N° 1, de Distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el Art. 47 del decreto supremo N°69/2004 del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Título de abogado con una experiencia de 5 años en el ejercicio de la profesión.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia Certificado de Título Profesional.
- Currículum vitae en formato libre.
- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
 - a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
 - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
 - c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - i. No haber sido calificado/a durante dos períodos.
 - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653.
- Copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:

La recepción de postulaciones se extenderá hasta las 15:59 horas del 1 de junio de 2015. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl. Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web del Consejo de Defensa del Estado CDE www.cde.cl y www.empleospublicos.cl a partir del día 15 de mayo de 2015.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

Examen técnico se realizará el 15 de junio de 2015, en la ciudad de Santiago y en las dependencias de las Procuradurías Fiscales del Servicio a lo largo del país.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. El concurso será resuelto a más tardar el día 17 de julio de 2015.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO